



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 082 -2017 /IRTP

Lima, 07 AGO 2017

VISTOS: El Proveído N° 2422 de la Gerencia General y el Acuerdo de Consejo N° 013-2017-SDC/IRTP de fecha 11 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula por lo previsto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Que, El Mercado Internacional de la Televisión de América Latina – Mip Cancún- mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2017 invita a la Señora Anggela Delgado Popolizio, a participar en la “Cuarta Edición del MIP CANCÚN” con todos los gastos pagados por concepto de viáticos, esto es, pasajes, hospedaje, alimentación, etc; evento que se llevará a cabo desde el 14 al 18 de noviembre de 2017, en Los Estados Unidos de México.

Que, el Consejo Directivo a través del Acuerdo Consejo N° 013-2017-SDC de fecha 11 de julio de 2017 autorizo el viaje de la señora Anggela Delgado Popolizio, quien se desempeña como Gerente de Televisión (e) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, personal contratado a plazo indeterminado, para asistir a la “Cuarta Edición del MIP CANCÚN”, que se llevara a cabo desde el 14 al 18 de noviembre de 2017, en Los Estados Unidos de México.

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que autorice el viaje en comisión de servicios por capacitación de la señora Anggela Delgado Popolizio, Gerente de Televisión del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para asistir a la “Cuarta Edición del MIP CANCÚN”, organizada por el Mercado Internacional de la Televisión de América Latina, que se realizara desde el 14 al 18 de noviembre de 2017, en Los Estados Unidos de México;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Televisión, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

Ministerio de Cultura - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú – Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 104 Fecha 07.08.17





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios por capacitación, de la señora Anggela Delgado Popolizio, Gerente de Televisión del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para viajar a los Estados Unidos de México, desde el 14 hasta el 18 de noviembre de 2017, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración de Personal, realizar las acciones correspondientes a fin de que el profesional cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, se comprometa a difundir entre el personal respectivo las experiencias y conocimientos adquiridos en la "Cuarta Edición del MIP CANCÚN" organizada por el Mercado Internacional de la Televisión de América Latina.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lc. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 509 Fecha 07-08-17